

BIBLIOGRAFÍA

RECENSIONES Y NOTICIAS DE LIBROS

TOMÁS FONT I LLOVET (dir.), CLAUDIA TUBERTINI Y ALFREDO GALÁN (coords.): *Las reformas del Estado. Coloquio internacional en homenaje al Profesor Luciano Vandelli*, Madrid, Iustel, 2019, 158 págs.

El volumen que reseñamos en el presente texto es un libro colectivo que magistralmente ha sido dirigido por el profesor Tomás Font i Llovet, contando con el buen criterio de los profesores Claudia Tubertini, de la Universidad de Bolonia, y Alfredo Galán, de la Universidad de Barcelona, en la coordinación. En él se recopilan todas las intervenciones que se cursaron durante el coloquio internacional que en homenaje de mi maestro, el profesor Luciano Vandelli, se organizó de manera espléndida por el Departamento de Derecho Administrativo de la Universidad de Barcelona, bajo el título de «Las reformas del Estado».

El referido coloquio se realizó, junto a otros actos, con motivo de la entrega del doctorado *honoris causa* al homenajeado por la Universidad barcelonesa; eventos que tuvieron lugar durante los últimos días del mes de enero de 2019 —en concreto los días 27, 28 y 29—, y de los que muchos tuvimos ocasión de participar y disfrutar, merced a una encomiable organización por parte del citado departamento, con su director a la cabeza.

Con mucho acierto, los profesores Font, Tubertini y Galán han recopilado, a modo de libro de actas, todas las intervenciones de los docentes que en dicho seminario participaron, en el mismo orden en el que se sucedieron y en el idioma en el que se dictaron. Cierra el volumen la emotiva *Laudatio* que, con motivo de la entrega del doctorado *honoris causa*, le dedicó el profesor Font y el posterior discurso de toma de posesión que dictó el profesor Vandelli desde la cátedra de oradores del monumental paraninfo de la Universidad de Barcelona.

De esta manera, el libro se ha dividido en siete apartados en los que se recogen, entre otras cosas, las cuatro sesiones en las que se articuló el coloquio y las dos intervenciones principales de la investidura como *doctor honoris causa* que ya mencionáramos en el párrafo anterior.

Inaugura la publicación, casi como pórtico de la misma, una nota introductoria firmada por el director en la que revela el fin buscado con la edición de esta recopilación que reseñamos, y el contenido de la misma, aprovechando la ocasión para dejar patente su agradecimiento a todos aquellos que participaron en el seminario como ponentes, pero también a quienes hicieron posible su celebración.

Sin solución de continuidad se recoge como parte inicial del libro la primera de las intervenciones en el seminario que protagonizó el decano de la Facultad de Derecho de la Universidad anfitriona, Francesc Xavier Pons Ràfols, catedrático de Derecho Internacional. En ella resaltaba que la ocasión que justificaba la cele-

bración del coloquio-homenaje hacía que la Facultad se pusiera con sus mejores galas para recibir al profesor Vandelli y a los profesores que tuvimos la fortuna de asistir a este evento de una gran altura científica. Gala con la que se revestía al día siguiente toda la Universidad con motivo de la entrega del doctorado *honoris causa* a los profesores Vandelli y Ferrajoli.

En el mismo capítulo de saludas, pero como segunda parte del volumen, se incluyeron los cursados por los organizadores que inició el profesor Font i Llovet, y continuaron el profesor Galán Galán y la profesora Tubertini, para ser finalizado nuevamente por el profesor Pons Ràfols, quien dio por inaugurado el seminario.

Finalizados los recibimientos se dio paso a la primera de las mesas, «Las reformas territoriales», que se recoge como tercera parte del libro. Esta se compuso de los profesores Jean-Bernard Auby —quien actuó como presidente de la misma—, Gianluca Gardini y Luciano Parejo Alfonso, cuyas intervenciones han quedado documentadas en el libro que reseñamos.

La apertura de la sesión la realizó el profesor Auby de la Universidad Sciences Po de París, que, en un perfecto castellano, declaró que fue un gran placer participar en el coloquio en honor a Luciano Vandelli, para pasar a destacar otras facetas menos conocidas del homenajeado, como su producción literaria, de la cual entresacó su obra *Oscillazioni*. Dentro de la producción científica, si había un tema que centraba sus investigaciones, era precisamente el que daba título a la mesa presidida por el profesor parisino.

En esta parte, la primera de las dos disquisiciones que recoge el libro es la titulada «Le riforme territoriali in Italia» que realizó el profesor Gianluca Gardini, catedrático de la Universidad de Ferrara. En el capítulo relata los antecedentes de la organización local en Italia y cómo influyó el cambio del título V de su Constitución. El autor resaltó cómo, ante esa situación que califica de caótica y confusa, el profesor Vandelli, con sus estudios, intentó reconstruir todo el sistema normativo a fin de poder crear un sistema racional de las instituciones locales en Italia.

A continuación, cerró la mesa la segunda y última de las ponencias que dictara el profesor Luciano Parejo Alfonso, catedrático emérito de la Universidad Carlos III de Madrid. En la misma, que tituló «Las reformas territoriales en España», analizó la influencia que en el ordenamiento español y, sobre todo, en el ámbito territorial tuvo Luciano Vandelli, ya en un momento muy temprano de su carrera como docente y estudioso, con la publicación en 1982 en España de su monografía *El ordenamiento español de las Comunidades Autónomas*, prologado por el profesor don Eduardo García de Enterría y traducido por Pablo Lucas Murillo de la Cueva, magistrado de la Sala III del Tribunal Supremo y catedrático de Derecho Constitucional en excedencia de la Universidad de Córdoba y Fernando López Ramón, catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Zaragoza. En su intervención destaca el profesor Parejo cómo las reflexiones de profesor Vandelli permanecen actuales y pertinentes pese al paso del tiempo.

La cuarta parte del libro, titulada «Las reformas institucionales», recoge las intervenciones de los profesores Francisco López Menudo, catedrático de la Universidad de Sevilla —quien actuaba como presidente de mesa—, Francesco Merloni, catedrático de la Universidad de Perugia, y Luis Martín Rebollo, catedrático de la Universidad de Cantabria.

El profesor López Menudo aprovechó su presentación para destacar la intervención determinante del profesor Vandelli en los congresos y eventos de la asociación italo-española de profesores de Derecho Administrativo, siendo el primero de ellos celebrado en Sevilla en 1966, y el último —hasta aquella fecha—, el realizado en Alicante en 2017, cuyo libro de actas fue dirigido por los profesores Vandelli y Font. Su constante colaboración con España y su dedicación científica a nuestro país le valieron la investidura como doctor *honoris causa* por la Universidad Complutense de Madrid o la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort. Aprovecha también el profesor López Menudo para ahondar en la producción científica del profesor Vandelli, citando algunas de sus publicaciones, y finalmente dar paso a las dos intervenciones que introdujo.

La primera de ellas fue la realizada por el profesor Merloni, «Le riforme istituzionali in Italia tra Costituzione repubblicana e vincoli europei». La misma versó sobre las reformas institucionales producidas en Italia desde la promulgación de su Constitución en 1948, estableciendo diversos paralelismos con la evolución organizativa cursada en nuestro país a raíz de la aprobación de la Constitución española en 1978. Pero si algo destacó el profesor Merloni fue lo que él llamó «el factor externo» causado por el influjo de la normativa europea en los diversos Estados miembros, entre ellos Italia.

Seguidamente, aparece recogida la disertación del profesor Martín Rebollo, el cual dedica su capítulo a «Las reformas institucionales en España». Comenzó haciendo un repaso por los más importantes autores administrativistas de nuestro país, destacando su conexión con el profesor Vandelli. Continuó su intervención hablando sobre la eficacia como valor referencial en el derecho administrativo, que aparece recogido en el art. 103.1 de la Constitución.

Precisamente, el profesor Martín Rebollo conectó la eficacia con la necesidad de una buena organización, y con la existencia de un personal competente y bien formado. Con la crisis económica destaca el autor que no ha habido una reducción del número de empleados de la función pública, pero sí de los empleados públicos laborales. No obstante, no puede mejorarse en la eficacia de la Administración si no existe un control sobre ella; es por esto por lo que el profesor Martín Rebollo se adentra en analizar el sistema de controles, destacando que el principal de ellos ha de ser el control jurisdiccional en relación al cual evidencia la necesidad de una reforma que favorezca una mayor especialización por parte de los jueces.

Prosigue la publicación en su quinto apartado con el debate que se suscitó con posterioridad a las intervenciones y que moderaron las profesoras Elisenda Malaret García, catedrática de Derecho Administrativo de la Universidad de Barcelona y María Alessandra Sandulli, catedrática de la misma disciplina en la

Universidad Roma Tre. La primera de ellas resaltó la faceta de gran estudioso del profesor Vandelli, que no dudaba en utilizar diversos métodos complementarios al jurídico derivados de otras ciencias como la sociología, la historia, la historia del pensamiento, entre otras. Por su parte, la profesora Sandulli relató cómo Luciano Vandelli ha hecho una extraordinaria contribución a la ciencia jurídica, y cómo se ha dejado sentir su influjo en las diversas reformas de la Administración, algo que han puesto de relieve los autores precedentes en el volumen, pero también se dejó patente en las jornadas que, con motivo de su jubilación, se celebraron en octubre de 2016 en Bolonia, por el propio ministro Bassanini.

A mayor abundamiento, con ánimo de ser lo más completo posible, se recogieron en el libro otras intervenciones que durante el debate se suscitaron, como las realizadas por docentes como los profesores Roberto Scarciglia, Libardo Rodríguez o Alberto Azzena.

La sexta parte del libro, y última dedicada al seminario, recoge las conclusiones que realizó el profesor Joaquín Tornos, catedrático de la Universidad de Barcelona, donde recapituló los aportes más importantes de todos los anteriores intervinientes, pero destacando una nota común en todos ellos, como era el reconocimiento, la admiración y el cariño que profesaban —profesábamos, pues hago más esas palabras— al profesor Vandelli.

Finaliza esta parte con las palabras conclusivas del homenajeado en las que analiza la necesidad de seguir ahondando en las reformas institucionales o territoriales, pero sin olvidar que las mismas requieren de tiempo para su implantación y su mejora, de un lado y, de otro, no olvidar que los juristas no pueden hacer todo lo que deseen, sino que deben de hacer todo lo que pueden sin olvidar lo primero.

Con muy buen criterio, el director de la publicación y los coordinadores recogieron en el volumen además de las intervenciones del coloquio, también aquellas que protagonizaron el acto de investidura como doctor *honoris causa* de Luciano Vandelli. En concreto, nos referimos a la sentida *Laudatio* que en honor al homenajeado defendió el profesor Font y el magistral discurso de toma de posesión que dictase el profesor Vandelli y que titulara «Dialogo. Relazioni e trasformazioni dei poteri pubblici. Riflessioni di un giurista», que no fue sino otra muestra más de su gran sapiencia y amplio conocimiento, no solo del derecho italiano, español o europeo en general, sino de otras ciencias como la literatura, la filosofía, la teología, la historia, entre otras, que le hicieron ser merecedor sin duda de este y de otros reconocimientos que a lo largo de su vida fue atesorando. Si bien, y como en el libro se testimonia, todos ellos juntos no sirven para retribuir lo que el profesor Luciano Vandelli nos dio desde su profundo y vasto conocimiento como jurista, pero también desde su erudición como hombre del Renacimiento en pleno siglo XXI.

El volumen que acabamos de reseñar, a lo largo de los diversos textos que recopila, no hace sino vislumbrar de manera sencilla e incluso resumida la gran trayectoria de Luciano Vandelli. Digo sencilla, pues su abundante producción, más allá de lo estrictamente jurídico, es difícil de contener en las 158 páginas en

las que se extiende este compendio que se torna en esencial para comprender su vida; pero tan cierto es que recoge de un modo casi precioso una síntesis de su prolífica carrera académica, y contado no solo por él mismo, sino por insignes juristas de países y perfiles muy diversos. Si algo puede concluirse es que Vandelli, desde su *catedra Bononiae*, fue un dignísimo sucesor de Irnerio.

No quisiera finalizar este escrito sin antes traer a colación el entrañable recordatorio que ha publicado recientemente el profesor Font —*RAP*, 210, 2019, págs. 11-18—, que si bien no forma parte del libro que reseñamos, pues afortunadamente se culminó su edición antes del deceso del *professore* —quien pudo verlo en persona impreso—, tan cierto es que en las actuales y tristes circunstancias sería un magnífico epílogo al mismo. Aunque el obituario lo escribe un insigne jurista como es el profesor Font, me arriesgo a decir que no lo hace como tal, sino como un amigo doliente que padece la pérdida de otro.

Don Tomás resalta desde esta perspectiva la fecunda vida de Luciano, destacando no solo su producción doctrinal en torno a sus tradicionales líneas de investigación, sino también las aproximaciones que hiciera a otras ciencias o ramas del saber. Pero, sobre todo, hace denotar su cercanía y las relaciones que tejió a lo largo de su trayectoria, que fueron más allá del mero trenzado de redes académicas o de la creación de una comunidad científica, para entablar auténticas amistades que continuaron durante toda su vida.

Muchas son las cualidades con las que le describe el profesor Font en su necrológica, como, por ejemplo, su calidad humana, su austeridad personal, su cálida sencillez, su curiosidad innata, la amplitud de sus intereses, pasando por el Vandelli jurista, el Vandelli curioso, el Vandelli renacentista, el Vandelli explorador, el Vandelli humanista, para llegar incluso a proponerlo como «prototipo de universitario comprometido con la plenitud de su tarea, con las instituciones y con la sociedad». Y si bien todas ellas le describen acertadamente, y con todas estoy plenamente de acuerdo, quizá con la que mejor podría identificársele es con su infinita generosidad.

La temprana desaparición del profesor Vandelli será imposible de superar para muchos de nosotros y solo con el paso del tiempo aprenderemos a coexistir con ella. Pero para mitigar, en la medida de lo posible, tan importante falta nos queda el testimonio de su herencia académica y de su legado docente; nos queda en la memoria su honestidad científica y su incansable trabajo por una sociedad mejor; nos queda la evocación de su afabilidad y de su dulzura; de su sonrisa y de su trato esmerado y atento dispensado a todos sin excepción alguna; pero, sobre todo, nos queda el recuerdo de su infinita generosidad.

Luis Miguel García Lozano
Universidad de Granada